

URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
MCC/RPMM/ABM(S)/APA/afs



DECRETO EXENTO N° 5272-1

CAUQUENES, 12 NOV. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la **Resolución 07 de 2019** de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según **Decreto Exento N°292, con fecha 22-01-2024**, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. **Solicitud Asistencial N°13313 de fecha 16 de Octubre 2024**, Solicitud, fotocopia Cédula de Identidad solicitante, boleta de agua potable y Registro Social de Hogares.
5. **Se adjunta Memo N°928, fecha 18 de Octubre de 2024** de la Unidad de Plan Asistencial.
6. Lo establecido en el **Decreto Exento N°4863 de fecha 16-11-2022** "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa".

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$50.000**, para personas en situación de indigencia o manifiesto estado de necesidad. A beneficio **doña Juana Muñoz Muñoz**, aporte en pago de suministro de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado **NUEVO SUR S.A**, RUT: **96.963.440-6**.

2° IMPUTASE, dicho gasto al subtítulo 215-22-05-002-000-000, "**Asistencia Social a Personas Naturales, AGUA**, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
según Decreto Exento N° 4863
del 16-11-2022

ANDRÉS BARRA MIRANDA

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.